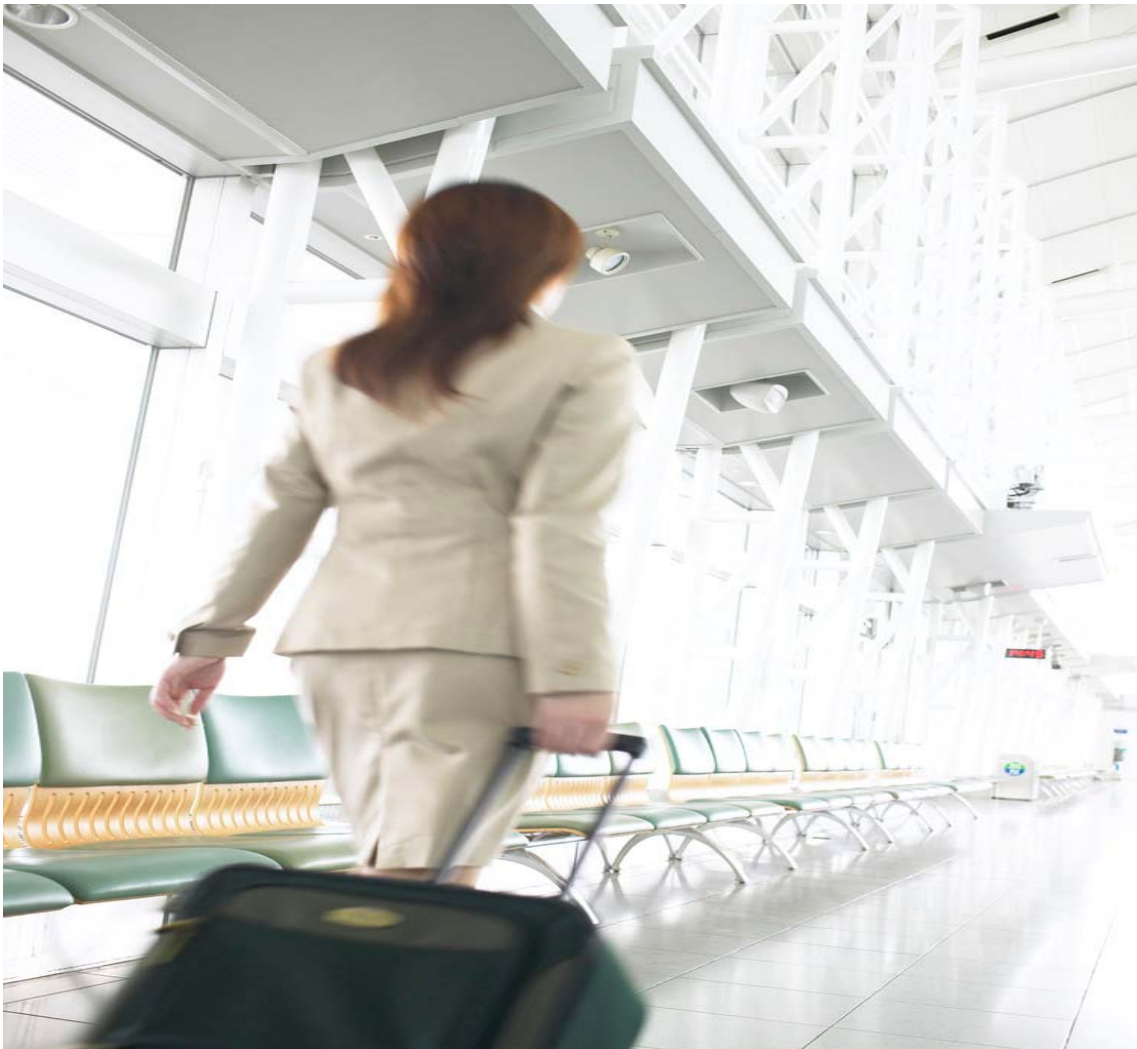


# I Programa de Igualdad de Oportunidades 2013-2015



Castellón, marzo 2013

## ÍNDICE

### **A. JUSTIFICACION DEL PROGRAMA**

### **B. LINEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **B.1. Plan transversal de género**

#### **B.2. Intervención específica**

- a. Concertación con los Ayuntamientos de la provincia: Planes concertados
- b. Espacio para las Asociaciones de Mujeres
- c. Red de Municipios en Igualdad
- d. Concertación con el movimiento asociativo
- e. Actividades con mujeres
- f. Campañas y Programas
- g. Cultura y género
- h. Proyecto "Comunicadas"

### **C. MODELO DE PLAN PARA LA IGUALDAD EN MUNICIPIOS DE POBLACION INFERIOR A 20.000 HABITANTES**

#### **C.1. Justificación del Plan**

#### **C.2. Concepto**

#### **C.3. Líneas de actuación**

#### **C.4. Temporalidad**

#### **C.5. Fases de actuación**

#### **C.6. Áreas de actuación: objetivos y acciones.**

- Sensibilización
- Difusión e información

- Participación en la vida social y política
- Violencia de género
- Formación y empleo
- Cultura, deporte y ocio

### C.7. Evaluación

## D. APLICACIÓN DEL PROGRAMA

## E. ANEXO

## A.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

A lo largo del siglo XX, las mujeres han luchado para conseguir los mismos derechos y oportunidades que los hombres en la educación, el trabajo, la familia y la participación política y social, si bien, las últimas décadas han sido cruciales para la situación de la mujer en la sociedad. Se ha pasado de la existencia de importantes discriminaciones en el ámbito jurídico a disponer de una legislación moderna y avanzada.

A partir de la Constitución de 1978, en su artículo 14, se hace explícito el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, y se lleva a cabo la adaptación del ordenamiento jurídico al mismo. Para la total implantación del principio de Igualdad de Oportunidades, el artículo 9.2 establece que los poderes públicos deben suprimir los obstáculos legales y realizar intervenciones orientadas a eliminar la discriminación.

Esta legislación igualitaria ha estado acompañada de políticas tendentes a paliar la situación de desigualdad, instrumentadas por todas las Administraciones Públicas.

Pese a ello, en la vida cotidiana se generan constantemente situaciones de desigualdad, que obligan a los poderes públicos asumir la responsabilidad de elaborar planes de acción positiva, proponer y realizar estudios para procurar la igualdad de las mujeres.

La Diputación de Castellón tiene la absoluta convicción de la necesidad de trabajar hacia la eliminación de las barreras sociales,

culturales y políticas que obstaculizan la igualdad real. Es por eso que entendemos que la institución debe impulsar y promover políticas dirigidas a favorecer la incorporación de las mujeres de los municipios de Castellón a todos los ámbitos de la sociedad actual y todo ello amparándonos en lo preceptuado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Estas políticas de igualdad, paulatinamente, deben ir perfeccionándose y consolidándose en los municipios de la provincia, siendo objetivo del área de Acción Social impulsarlas y fomentarlas.

El área de Acción Social, desde sus comienzos, ha adaptado su trabajo en materia de Igualdad las necesidades y reivindicaciones sociales, así como al marco legal vigente en cada momento.

La actualidad exige adoptar nuevas estrategias, como el enfoque integrado de género, que tiene en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres en todos los campos, que debe introducir la perspectiva de género en todas las áreas y delegaciones de la Administración Pública. Esto supone adoptar un enfoque dual, que combina las políticas específicas con la estrategia de transversalidad o mainstreaming de género.

La institución, en aras a colaborar en la consecución de la igualdad real y efectiva, quiere establecer unas líneas estratégicas de trabajo, con el objetivo de impulsarlas y promoverlas en los municipios de la provincia, así como un programa de actividades y un modelo de plan de Igualdad que suponga una herramienta de trabajo para los ayuntamientos de la provincia.

## **B.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

El futuro marco de trabajo de esta área de Acción Social será

incorporar el Plan Transversal de Género, que se dirigirá a tres ámbitos concretos de actuación:

1. **Ayuntamientos de la provincia, a los que se les facilitará herramientas a favor de la Igualdad, impulsadas por el área de Acción Social y en colaboración con el tejido asociativo de la provincia.**
2. **Con especial atención al trabajo con colectivos de mujeres.**
3. **La propia institución, la Diputación de Castellón, introduciendo la perspectiva de género en las diferentes áreas y delegaciones que la componen.**

Así mismo se hará especial incidencia en la intervención específica se organiza en tres grandes apartados:

1. **Concertación con los ayuntamientos de la provincia.**
2. **Espacio para las asociaciones de mujeres.**
3. **Red de municipios en Igualdad.**
4. **Concertación con el movimientos asociativo.**
5. **Actividades con mujeres.**
6. **Campañas, programas y acciones en la medida de las posibilidades económicas y organizativas de personal con que cuenta el área.**

Las líneas estratégicas de este área de Acción Social en el desarrollo de sus competencias serán las siguientes:

- **Impulsar las políticas de igualdad de género en la administración local, ofreciendo a los ayuntamientos iniciativas que puedan materializar si lo consideran conveniente.**
- **Promover cambios en materia de empleo e inmigración,**

incorporando la perspectiva de género.

- Fomentar la participación social de las mujeres y la representación paritaria que, en la actualidad, ya está instaurada en los ayuntamientos, en la toma de decisiones.
- Colaborar en la eliminación de la violencia de género, haciendo partícipes a los ayuntamientos y tejido asociativo y educativo en iniciativas que se organicen desde la diputación.
- Fomentar que se eliminen los estereotipos sexistas en el ámbito local.

**-B.1.-PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO.-** tiene como finalidad avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en la provincia de Castellón.

Para su puesta en marcha se fomentarán estructuras de planificación, coordinación y participación en los ayuntamientos.

En la diputación de Castellón, el Plan se constituye en torno a varias áreas de trabajo, básicamente al área de Promoción Económica y al área de Acción Social, si bien subyacerá de forma transversal en el resto de departamentos de la institución

Los principios generales que lo orientan son dos:

**-Incorporar las perspectivas de género en la Diputación de Castellón.**

**-Impulsar políticas integradas de género en la provincia.**

Las Comisiones de trabajo serán las creadas a propósito de la Red de Innovación y Calidad Social:

- **Grupo1: Infancia y Familia**
- **Grupo 2: Discapacidad, Dependencia y Autonomía Personal.**
- **Grupo 3: Inclusión Social y Trabajo Comunitario.**

- **Grupo 4: Gestión y mejora de los Servicios Sociales**
- **Consejo Rector**
- **Comisión Técnica**
- **Secretaría Técnica**

## **B.2.- INTERVENCIÓN ESPECÍFICA**

### **-CONCERTACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA.- PLANES CONCERTADOS**

La Diputación de Castellón ofrecerá una serie de acciones en las que podrán participar los municipios, entidades locales, mancomunidades y consorcios, con el propósito fundamental de fortalecer la cohesión territorial de la provincia, así como avanzar hacia la consecución de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Los programas ofertados son:

- **Acciones de sensibilización**
- **Acciones sobre empleo**
- **Acciones formativas**
- **Acciones informativas**
- **Actuaciones de asesoría técnica en igualdad**

### **-ESPACIO PARA LAS ASOCIACIONES DE MUJERES**

El área de Acción Social considera una línea de su trabajo el fomento de la participación social de las mujeres de la provincia, que han sido y son un pilar fundamental en la lucha por conseguir la igualdad entre mujeres y hombres. Se establecen varios ejes de actuación que se concretan en:

- **Impulsar una red de municipios en Igualdad.**



- **Concertación con el movimiento asociativo.**
- **Colaboración en las actividades de las asociaciones de mujeres.**

**-RED DE MUNICIPIOS EN IGUALDAD.-** La red de municipios en igualdad es un órgano de carácter consultivo que canaliza la participación de las mujeres en la vida pública provincial. Estará formada por las Asociaciones y Federaciones de Mujeres que soliciten adherirse a la misma.

Es el instrumento a través del cual se hacen llegar a la diputación aquellas cuestiones, necesidades e intereses que preocupan y afectan a las mujeres de la provincia, con el fin de corregir los desequilibrios de género y contribuir al desarrollo de políticas sociales, económicas y culturales de la provincia de Castellón.

**-CONCERTACIÓN CON EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.-** La concertación con el movimiento asociativo supone un nuevo modelo de trabajo mediante el fomento de iniciativas y actuaciones propuestas por todas las asociaciones que apuesten por la igualdad de la provincia, que complementen el trabajo que se realiza desde la Diputación de Castellón.

En esta línea, el área de Acción Social quiere apostar por el respaldo a proyectos que fomenten e impulsen políticas de igualdad dando prioridad, especialmente, a aquellos que integren la perspectiva de género e introduzcan medidas que promuevan la igualdad de oportunidades.

**-ACTIVIDADES CON MUJERES.-** El área de Acción Social

impulsará y colaborará en diferentes actividades con el movimiento asociativo para fomentar la participación social de las mujeres de la provincia. Creemos interesante ampliar esta acción a mujeres jóvenes, porque suelen ser menos participativas en el tejido asociativo convencional.

## **-CAMPAÑAS Y PROGRAMAS.-**

### **8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

Con motivo del Día Internacional de las Mujeres, el área de Acción Social de la Diputación de Castellón desarrollará actividades que evidencian la función de las mujeres en nuestra sociedad y respaldan la igualdad real entre hombres y mujeres.

- **Destacamos la Jornada “Mujeres con iniciativa: cuenta tu experiencia” ... tu experiencia cuenta...**

Esta jornada, de carácter anual, surge con el objetivo de reivindicar y valorar el trabajo que están realizando las mujeres en el ámbito empresarial, especialmente, en los municipios de interior.

- **Destaca también una “Mesa de Experiencias” con todas las asociaciones de mujeres, en la que varias mujeres contarán su andadura profesional, que puede servir de ejemplo para el resto.**

### **15 DE OCTUBRE. DÍA DE LA MUJER RURAL**

La idea de celebrar el Día de la Mujer Rural surgió durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU y celebrada en Pekín en 1995.

El día 15 de octubre sirve para poner la mirada sobre las mujeres

rurales, las trabajadoras invisibles del mundo y las últimas que tienen acceso a los recursos, a la formación y a los préstamos financieros.

Con la celebración de este día, desde el área de Acción Social queremos sensibilizar a la población sobre la importancia del papel de las mujeres rurales en nuestra provincia. Además de valorar y reconocer su trabajo, esta fecha debe servir para reivindicar una mayor atención de las necesidades e intereses de género en el mundo rural.

## **25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La conmemoración de esta fecha se centra en:

- La realización de jornadas, cursos o acciones donde se conciencie sobre la eliminación de la violencia de género.
- Actividades de sensibilización, con un manifiesto institucional con lectura en el acto de conmemoración de la eliminación de la violencia de género en la diputación, como símbolo de repulsa contra la misma, así como un minuto de silencio como muestra de solidaridad hacia las víctimas.
- Desarrollo de la "Campaña Provincial 25 de Noviembre", con envío de lazos blancos que simbolizan la lucha y materializan la denuncia de este gravísimo problema, difusión del Manifiesto Institucional de rechazo a la violencia de género para ser leído públicamente en cada municipio, y apoyo y asesoramiento para la realización de la programación que conmemora este día a iniciativa de los ayuntamientos y de las asociaciones.
- Realización del Concurso de Redacción "Rocío, siempre en el corazón: no más violencia de género" dirigido a alumnos de educación secundaria y que versa acerca de la visión o las vivencias

personales de los participantes en torno a la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y sobre actitudes y posicionamiento personal, así como las medidas sociales necesarias para conseguir su total erradicación en nuestro entorno inmediato y en el mundo.

## **-CULTURA Y GÉNERO**

Este programa tiene como objetivo impulsar la sensibilización, la formación y el fomento de la participación de las mujeres en todos los espacios artísticos, incorporando valores, modelos y lenguajes que abran el camino hacia una cultura no sexista. Se estructura en los siguientes subprogramas:

- **“Mujeres y Literatura”**: Se fomenta la lectura y creación literaria desde la perspectiva de género, a través de charlas, encuentros con autores y autoras y talleres.

- **“Mujeres y Artes Audiovisuales”**: Actividades relacionadas con la producción artística y el mundo de la imagen, fundamentalmente a través del cine forum.

- **“Mujeres y salud”**: Ciclo vital de las mujeres e importancia de la salud.

## **-COMUNICADAS**

Proyecto que acerca las nuevas tecnologías a las mujeres del ámbito rural, a través de cursos adaptados a sus necesidades y horarios, con el fin de luchar contra la brecha digital de la que son objeto.

Reconociendo que Internet es el medio ideal para promover las redes de comunicación, la fluidez de la información y el activismo real de la ciudadanía, se pretende conseguir que todas las Asociaciones de Mujeres dispongan de un correo electrónico y de su propio blog donde poder “abrirse una ventana al mundo”, para dar a conocer su

trabajo, y facilitar información sobre su asociación, además de establecer redes entre las distintas asociaciones de la provincia.

## **C.- MODELO DE PLAN PARA LA IGUALDAD EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES**

### **C.1.-JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**

El municipio, por su proximidad a la ciudadanía, es el marco privilegiado para desarrollar programas dirigidos a dar fin a esas situaciones de desigualdad. En esta línea viene trabajándose en la provincia de Castellón con distintos programas y servicios, pero entendemos necesario el establecimiento de un marco general de trabajo. Por ello se elabora este Modelo de Programa de Igualdad de Oportunidades como instrumento de trabajo para los municipios menores de 20.000 habitantes, que tiene como objetivo facilitar actuaciones dirigidas a mejorar las situaciones de desigualdad en todos los ámbitos de la vida social, sabiendo de lo complejo en estos procesos de transformación, puesto que incluyen cambios de comportamiento y de actitudes de múltiples agentes sociales, de organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

Esto hace que las dimensiones concretas de intervención planteadas sean plurales y cambiantes en el tiempo, partiendo del objetivo claro de adaptarse a la realidad de la situación de las mujeres y los hombres de los municipios de la provincia y concebido como un documento vivo, sujeto a permanente actualización para poder responder de una manera óptima a las diferentes situaciones.

No puede entenderse, por tanto, como un programa de actuación cerrado sino como una propuesta abierta que sirva de referencia para las actuaciones del ente municipal, organizaciones sociales y agentes socio-económicos implicados en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de la provincia.

Es por lo que se crea el presente modelo de programa, que no es sino una pauta de actuación para llevar a efecto el compromiso efectivo de aplicación del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y con el objetivo de ser una herramienta a ofrecer a los ayuntamientos para que puedan aplicarlo en sus respectivos municipios.

## **C.2.- CONCEPTO**

Entendemos este modelo de Plan de Igualdad como un instrumento de trabajo en el que se establecen acciones y pautas de actuación dirigidas a mejorar las situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, encaminadas a lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

No sólo las mujeres son beneficiarias del plan; los beneficiarios que pueden derivarse de su aplicación han de revertir al conjunto de la sociedad.

## **C.3.- LINEAS DE ACTUACIÓN**

- 1.** Establecer líneas generales de actuación, en el marco del programa.

2. Conocer las necesidades y problemas más acuciantes de los distintos grupos de mujeres de los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

3. Estar a disposición y colaborar en cuantas actuaciones y servicios se ofrezcan desde las distintas concejalías, área y departamentos, que trabajen en pro de la igualdad real y efectiva.

4. Sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios del trabajo en igualdad y la corresponsabilidad como modelo de convivencia entre mujeres y hombres.

5. Promover de forma activa los cambios sociales que permitan desarrollar valores de igualdad entre la ciudadanía.

6. Favorecer una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres.

#### **C.4.- TEMPORALIDAD**

Por tratarse de un proyecto activo, hay que contemplar la posibilidad de que la modificación de alguna de las actuaciones a llevar a cabo obligue a la ampliación del proyecto por un período superior al recogido en este texto. En principio el período a evaluar será de 2013 a 2015.

#### **C. 5.- FASES DE ACTUACIÓN**

- Aprobación de la propuesta del Programa del Plan de Igualdad por el pleno del ayuntamiento del interesado y adherido a la red.

- Puesta en común de los municipios adheridos a la red de

municipios por la igualdad para dar a conocer su contenido y proponer aportaciones que se consideren interesantes por parte de los municipios.

## C.6.- ÁREAS DE ACTUACIÓN

Se trabajará en distintas áreas de actuación:

### I. SENSIBILIZACION

Se nos brinda la oportunidad de liderar acciones de sensibilización de la **sociedad** para las ciudadanas y ciudadanos que la componen a favor de la **igualdad** de género y proponer el impulso de las medidas multidisciplinarias en que debe apoyarse una política efectiva de promoción de la **igualdad**.

Desde este análisis:

1. Hacemos un llamamiento a toda la **sociedad** para que apoye la sensibilización de hombres y mujeres en la promoción de la cultura de la **igualdad**.
2. Extendemos este llamamiento especialmente a los medios de difusión para que también desde el lenguaje de la comunicación, facilitemos la transformación de nuestra **sociedad** en un ámbito igualitario libre de estereotipos.
3. Nos comprometemos a apoyar a quienes desde los principios de coeducación ostentan la responsabilidad de educar a jóvenes y mayores. Sólo desde la educación en valores de **igualdad** y respeto podremos construir una **sociedad** donde todos y todas disfrutemos de una **igualdad** de derecho y de hecho.

La construcción de una sociedad en la que los valores de la igualdad y no discriminación en razón de sexo y la desaparición de todo tipo de conductas y actitudes discriminatorias en razón de



género pasa necesariamente por hacer una continua labor de sensibilización y formación, especialmente, con las personas jóvenes.

## **-OBJETIVOS**

- Promover el cambio de actitudes en la sociedad, fomentando la evolución de mentalidades en favor del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Colaborar en la medida de las posibilidades a disminuir el riesgo de incurrir en discriminación por cuestión de género.

## **ACCIONES**

**ACCION 1** Poner en marcha acciones de difusión, a través del área social de la Diputación de Castellón, en las que se explique el espíritu y los objetivos del presente Plan a los distintos Servicios Municipales.

**ACCION 2** Promover la colaboración entre los técnicos de Igualdad y/o trabajadores sociales, a fin de incorporar en sus actuaciones la perspectiva de género, de manera que el principio de igualdad impregne de forma transversal todas ellas.

**ACCION 3** Promover que los ayuntamientos revisen y actualicen con rigor académico el uso del lenguaje no sexista en toda la normativa y documentación generada dentro del ámbito administrativo local.

**ACCION 4** Promover que los ayuntamientos propongan la

inclusión de nombres de mujeres en el callejero municipal, a fin de visibilizar la importancia de sus aportaciones a lo largo de la historia.

## **II. DIFUSION E INFORMACION**

Para un mayor conocimiento de las pautas de actuación del modelo de plan de Igualdad se hace imprescindible marcar instrumentos de divulgación que den a conocer a las ciudadanas y ciudadanos las bases de una política de igualdad sustentada en documentación o cualquier otro tipo de medio donde de su lectura se desprenda las acciones positivas de igualdad a promover por las distintas entidades de los municipios.

Así mismo, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de información y comunicación tienen un gran potencial como agentes de cambio con relación a la equidad de género. Sin embargo, también pueden contribuir a difundir una imagen estereotipada de las mujeres que refuerce su subordinación en una sociedad patriarcal, prestando especial atención a aquellos colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad, sobre todo a través de distintos soportes mecánicos que visibilicen el estereotipo de género.

### **OBJETIVOS**

- Favorecer el acceso de las mujeres a los servicios y recursos existentes en los municipios.
- Facilitar el ejercicio de sus derechos, a fin de eliminar los obstáculos que dificulten su participación social y promoción personal.

## **ACCIONES**

**ACCION 1** Promover que los ayuntamientos mantengan los servicios existentes en los municipios dirigidos a mujeres, así como el tejido asociativo.

**ACCION 2** Colaborar con la difusión de los programas y funciones de dichos servicios, así como de las acciones previstas en el presente Plan, mediante la publicación de material divulgativo en diferentes soportes: Guía de Recursos, Folletos, CD's, página Web.

### **III. PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA**

La participación política es un derecho humano que incluye la libertad de pensamiento, de expresión, de organización, de elegir y ser electas, así como de participar en los espacios y procesos donde se toman las decisiones que afectan la vida de las personas, ya sea en la organización, en la comunidad o en el país en general.

La participación política de las mujeres incluye entonces su participación y representación en partidos políticos, procesos electorales, organizaciones y movimientos sociales, así como en la gestión pública estatal; pero también en otras formas de participación, como todas aquellas actividades tendientes a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos de la sociedad.

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que constituye una condición necesaria para que se tengan en cuenta sus intereses. Sin su participación y la incorporación de su punto de vista a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad,

desarrollo y paz

El desarrollo local es una tendencia que busca vitalizar la economía, lograr la integración social, otorgar mayor participación a los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de lo público y optimizar las políticas estatales en el ámbito local, es desarrollo local y debe ser aprovechado como un espacio para fortalecer la participación activa de la ciudadanía y potenciar los municipios como Gobiernos Locales.

Por lo que de conformidad con la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres donde se establece como principio general la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, se incluye en el presente plan como área de actuación cumpliendo uno de los fines recogidos en la ley, llamado principio de presencia o composición equilibrada.

## **OBJETIVOS**

- Favorecer la participación activa de las mujeres en el tejido asociativo y en las distintas actividades que se lleven a cabo de los municipios de la provincia.
- Promover una presencia más equilibrada de hombres y mujeres en la sociedad.

## **ACCIONES**

**ACCION 1** Respaldar la realización de campañas de sensibilización divulgación del principio de igualdad en el tejido asociativo del municipio, a fin de fomentar la participación de las mujeres en la vida política, social y cultural con la colaboración de la Diputación de Castellón.

**ACCIÓN 2** Promover la inclusión y participación de las mujeres en foros sectoriales y territoriales.

**ACCION 3** Apoyar al movimiento asociativo de mujeres y a las organizaciones que trabajan en favor de la igualdad de oportunidades entre sexos, mediante campañas divulgativas en colaboración con la Diputación de Castellón.

**ACCION 4** Realizar encuentros y actividades de intercambio entre asociaciones de mujeres de ámbito local, comarcal, provincial y autonómico para debatir temas e impulsar estrategias comunes, coordinadas por la Diputación de Castellón.

**ACCION 5** Realizar al menos una jornada anual para el debate sobre la repercusión social de las asociaciones de mujeres.

#### **IV. VIOLENCIA DE GÉNERO**

La promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, da un nuevo impulso para el desarrollo de valores democráticos a favor de la igualdad por razón de género. El establecimiento de medidas integrales y multidisciplinarias determina un nuevo marco global de actuación que posibilita mayores condiciones para que la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad en nuestra sociedad.

La Administración Local es el lugar donde se facilita un espacio de consolidación para el desarrollo de una política de prevención,

detección y atención de la violencia de género.

Es por ello, que de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres siguiendo el criterio de actuación de los poderes públicos y en el marco de su principio general de adoptar medidas necesarias para erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y toda la formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo, se persigue como campo de actuación elaborar instrumentos de prevención de violencia de género.

Con esta actuación se pretende adecuar y desarrollar estrategias que permitan:

- fomentar una atención integral de la violencia familiar a nivel local que proporcione una respuesta oportuna, eficaz y eficiente a la población afectada, con la estandarización de protocolos en el marco de la Red de Innovación y Calidad Social.
- definir, diseñar y realizar seguimiento de acciones orientadas a la promoción de estrategias alternativas a la violencia y de relaciones respetuosas y armoniosas de convivencia.
- organizar acciones de divulgación y promoción de derechos en el ámbito local y de información permanente a la población sobre los servicios con que cuenta localmente.

## **OBJETIVOS**

- Sensibilizar a la población sobre las situaciones de violencia.

- Respalda acciones de prevención de la violencia de género mediante la actuación eficaz y la coordinación de los distintos organismos implicados, en el marco de la Red de Innovación y Calidad Social.
- Facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas de violencia y su integración socio laboral.

## **ACCIONES**

**ACCION 1** Desarrollar jornadas y charlas de sensibilización y formación en el ámbito educativo, implicando al alumnado, profesorado y Ampas por parte de los ayuntamientos en iniciativas que lleve a cabo la diputación.

**ACCION 2** Fomentar la celebración del día 25 de noviembre, ya instituido internacionalmente como día para la eliminación de la violencia de género en los ayuntamientos de la provincia.

**ACCION 3** Divulgar los protocolos estandarizados de violencia de género elaborados en el marco de la Red de Innovación y Calidad Social entre los profesionales de los departamentos de Acción Social.

**ACCION 4** Elaborar una guía de los servicios y recursos relacionados con la problemática de la violencia de género, para su difusión a la población en general.

**ACCION 5** Fomentar que los ayuntamientos den prioridad al acceso a las víctimas de malos tratos a los diferentes programas provinciales existentes (cursos de formación, talleres de autoestima,

vivienda....), estableciendo criterios favorecedores para su integración.

**ACCION 6** Colaborar con otras Administraciones Públicas en aquellas acciones que promuevan la erradicación de los malos tratos.

## **V. FORMACIÓN Y EMPLEO**

La Constitución Española en su artículo 35 establece el principio de igualdad en el derecho al trabajo y a unas condiciones de empleo dignas sin discriminación por razón de sexo.

Así mismo, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres señala como principio básico el de potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque en el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico. Por ello, es necesario fomentar aquellas acciones dirigidas a mejorar la formación de las mujeres y especialmente las que favorezcan el acceso al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

Pero las significativas tasas de paro muy superiores a las de los hombres que soporta el colectivo de mujeres manifiesta claramente la dificultad de acceso al mercado laboral.

Una política activa de promoción de la mujer no sólo debe permitir mejores oportunidades de trabajo a través de planes de desarrollo (políticas de empleo pero también de orientación vocacional y ocupacional y formación profesional y técnica), sino también fomentar el cambio cultural en todas sus dimensiones (roles y tareas adjudicadas a la mujer, parámetros sobre el trabajo y la calificación profesional, aceptación de la responsabilidad compartida



por hombres, mujeres y la sociedad en su conjunto en la preservación de la vida y el cuidado de niños y ancianos, etc.).

## **OBJETIVOS**

- Fomentar la información y asesoramiento profesionalmente en los ayuntamientos, en colaboración con la diputación, que dispone de un técnico de igualdad, a las mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo.
- Favorecer el acceso de las mujeres a la formación ocupacional desde el ayuntamiento, en colaboración con la diputación.
- Sensibilizar y promover la actividad empresarial femenina, a través de acciones respaldadas por la institución provincial.
- Formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidos al personal de la administración local desde el ayuntamiento, en colaboración con la diputación.

## **ACCIONES**

**ACCION 1**        Respalda todas aquellas acciones que realice el Servicio Valenciano de Empleo y demás entidades en el ámbito autonómico implicadas en la formación y promoción laboral de las mujeres.

**ACCION 2**        Respalda estudios acerca de las necesidades formativas y situación laboral de las mujeres del municipio que

realicen los ayuntamientos, en colaboración de la diputación, o viceversa.

**ACCION 3** Promover la formación de las mujeres en las nuevas tecnologías, mediante su participación en talleres que se impartirán en los Centros de Dinamización Económica y Social (CEDES), dependientes de la diputación.

**ACCION 4** Respaldar el diseño y la impartición de cursos de formación sobre la igualdad de oportunidad y trato entre mujeres y hombres

**ACCION 5** Diseñar itinerarios de inserción laboral de las mujeres, de manera personalizada e individualizada.

**ACCION 6** Potenciar la adquisición por las mujeres de experiencia profesional, mediante la realización de prácticas en empresas.

**ACCION 7** Realizar campañas de sensibilización y divulgación entre el tejido empresarial de la provincia, acerca de las subvenciones y ayudas a la contratación existentes, a fin de promover la contratación de las mujeres.

**ACCION 8** Promover la iniciativa emprendedora de las mujeres, colaborando en la realización de cursos con asociaciones para facilitar la creación de sus propios negocios.

## **VII.- CULTURA, DEPORTE Y OCIO**

La situación de alejamiento del ámbito cultural y deportivo que han sufrido gran mayoría de las mujeres está ligado a la invisibilidad de su papel en la historia. Por ello es básico favorecer su acercamiento a la cultura, tanto a la cultura popular, donde la mujer, cualquiera que sea su formación tienen tanto qué decir, como a potenciar el acceso a nuevas experiencias. En el terreno deportivo, generalmente, de poca relevancia para las mujeres se vienen produciendo cambios sustanciales en los esquemas existentes debido fundamentalmente a la importancia que el ejercicio físico tiene para la salud integral.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y en la búsqueda de promover el deporte femenino y favorecer la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres se ha de respaldar el desarrollo de programas públicos del deporte que incorpore la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

## **OBJETIVOS**

- Fomentar una mayor presencia de las mujeres en la vida cultural de los distintos municipios de la provincia.
- Promover hábitos saludables de la vida mediante el ejercicio físico y el deporte.

## **ACCIONES**

**ACCION 1** Potenciar el desarrollo cultural y artístico de las

mujeres, desarrollando actuaciones específicamente dirigidas a ellas (tertulias, exposiciones, talleres, cursos... ).

**ACCION 2** Diseñar estrategias que permitan a las mujeres el análisis y la interpretación de la información y publicidad transmitida a través de los medios de comunicación, instando a los propios medios para promover el desarrollo de una actitud cívica hacia las mujeres, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades.

**ACCION 3** Programar actividades deportivas en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.

**ACCION 4** Fomentar en el ámbito provincial el deporte mixto, concediendo premios de igual entidad para las categorías femenina y masculina.

## **6.- EVALUACION**

Este plan debe ser evaluado durante y después de las actuaciones, tanto en la actividad concreta como en sus finalidades y resultados. Por tanto, se dotará de los instrumentos necesarios para ello.

Inicialmente y para la consecución del primer punto de los ejes básicos de actuación (establecer las líneas generales de actuación), se llevará a cabo un análisis DAFO con el fin de que nos permita conocer e identificar cuatro conceptos para establecer los objetivos finales:

**- Puntos débiles y puntos fuertes**

**- Amenazas y oportunidades**

Es necesario de conocer las carencias y puntos fuertes para

establecer la estrategia a seguir fundamentada en la explotación de las fortalezas y eliminación de las debilidades.

Será fundamental tener en cuenta los elementos externos que tienen que ver con las amenazas que representan un obstáculo y las oportunidades que nos ofrece el conocimiento del entorno.

Para la consecución de una evaluación realizada en proceso, tal y como nos la planteamos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Comprobar si los objetivos específicos recogidos en el proyecto se mantienen a lo largo, del mismo o si se han modificado, en cuyo caso interesa conocer cuáles han sido los condicionantes que han llevado a su modificación.
- En cuanto a las actividades, será preciso conocer cuáles de aquellas previstas se han realizado completamente, cuáles parcialmente y cuáles no se han podido realizar. Especificando las causas, así como las alternativas planteadas.
- Conocer si la metodología que se está utilizando está proporcionando los resultados previstos o si se ha tenido que adecuar en función del perfil de las mujeres.
- Saber las características de edad, nivel socio-económico, educativo y cultural.
- Al considerar la evaluación como un proceso continuo y participativo es fundamental conocer las impresiones que a lo largo del desarrollo de las actuaciones tienen las mujeres, en cuanto a la ejecución, utilidad, bienestar,....

- Es imprescindible conocer el impacto del programa en el entorno social donde se interviene.

#### D. APLICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa es de aplicación para el año 2013, pero no obstante durante el año 2012 se han realizado las siguientes acciones:

FECHA	ACTO	MUNICIPIO
-1-03-2012	Día Internacional de la Mujer Jornadas Mujeres con iniciativa: cuenta tu experiencia, tu experiencia cuenta, con una asistencia de casi 300 mujeres de distintos municipios de la provincia	Castellón
1-03-2012	Comida con todas las alcaldesas de la provincia	
-11-10-2012	Día Internacional Mujer rural Jornada conmemorativa con una visita turística a El Carcau, una charla sobre el aceite milenario y su importancia en la dieta mediterránea y una comida fría de convivencia entre las más de cien mujeres que participaron de municipios de toda la provincia. En colaboración con AMAR	La Llosa
-23-11-2012	II Concurso Rocío siempre en el corazón No más violencia de género. El día 23 se celebró la entrega de premios (ver programa I Concurso 2011)	Castellón
-25-11-2012	Día Internacional eliminación violencia de género Remisión a los alcaldes de de un Manifiesto (ver anexo) en pro de la eliminación de la violencia de género.	

Ofrecimiento de un programa de actividades, que incluía, entre otras,

un cinefórum a realizar en los Centros de Dinamización Económica y Social (CEDES), tendentes a fomentar la igualdad real y efectiva.